

La Solicitud del Sr. D. José Mendonza y Sarmiento
 Cruz hoy parece ~~arreglada~~ ~~procedida~~ no solo
 arreglada, sino que es casi imposible que despache
 las ocurrencias de esta casa y al mismo tiempo las
 comisiones que le cometen los Juzgds de primera
 Instancia, sin que una y otra sean perjudicadas
 en lo mejor a su disposición que existe, a pesar de
 la eficacia y exactitud con que procura desem-
 peñarlas. A un tiempo se junta la consideración
 de que es necesario concederle algún tiempo
 p.^a que se contrahiga al servicio de su Oficio
 propio p.^a que con sus proventos pueda formar
 su subsistencia, pues que la asistencia diaria
 a q.^e se presta en esta casa, a demás de no repor-
 tarle ~~una~~ ^{2.^a fija} muy sueldo, ni asigna, que uno que
 otro gage, ^{quiere poco} por que casi todo, y de Oficio, y de
 lo Conterario, aunque è su tiempo este Merito le sera
^{como de adelante debe esperar} compensado, es exponerlo de presente à la indigen-
 oia: Sin embargo la Sup.^{ma} Juffitica se v. e.
 se servirá determinar des.^{ta} urime. p. más Compa-
 me. Adm. del Ferroc. Pub. Lima: Mayo 13/822.



O. L. 40-291

MIH-0640

Caj. 6

Doc. 307

Fol. 1

Manuscrito de don Juan de los Rios

Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

0.1.40-281